

## **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°311-2024-GOREMAD/GGR**

Puerto Maldonado,

17 OCT 2024

### **VISTOS:**

El Informe Legal N° 780-2024-GOREMAD/ORAJ, de fecha 14 octubre del 2024, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 1335-2024-GOREMAD/GGR, con fecha de recepción 30 de abril de 2024, emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 157-2024-GOREMAD/GRI, con fecha de recepción 26 de abril de 2024, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 520-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO, de fecha 26 de abril de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 035-2024-GOREMAD/GRI-CRLO/VAMM-VAVA, de fecha 26 de abril de 2024, emitido por la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica Financiera, del IOARR – Tipo de Inversión de Rehabilitación de Infraestructura; el Oficio N° 148-2024-GOREMAD/ORA-OC, de fecha 25 de julio de 2024, emitido por el Director de la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 006-2024-GOREMAD/ORA-OC-IC-CF/LLTC, de fecha 25 de julio de 2024, emitido por la Conciliador Financiero de Obras; el Oficio N° 151-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO, de fecha 21 de marzo del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 024-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO-CRLO/ERRC-VAVA, con fecha de recepción 21 de marzo del 2024, emitido por la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica Financiera, del IOARR – Tipo de Inversión de Rehabilitación de Infraestructura; la Resolución Gerencial Regional RGR N° 061-2024-GOREMAD/GRI, de fecha 01 de marzo de 2024, emitida por la Gerencia Regional Infraestructura; y demás documentos adjuntos:

### **CONSIDERANDO:**

De conformidad con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece en su artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego Presupuestal".

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios es un organismo público descentralizado, con autonomía política económica, y administrativa que tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo integral y sostenible promoviendo la inversión pública y privada, organiza su gestión en torno a los proyectos que benefician a la región y tiene como funciones administrativas el desarrollo de infraestructuras debidamente priorizado dentro de los proyectos de la región.

Que, es preciso señalar que la liquidación de un proyecto consiste en un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y que tiene por finalidad determinar, principalmente el costo total del proyecto y el saldo económico que puede ser a favor o en contra de la Entidad, por lo que en ese sentido, cabe puntualizar que el acto de liquidación tiene como propósito que se efectúe un ajuste formal y final de la cuenta, que establecerá, teniendo en consideración intereses, actualizaciones y gastos generales, el quantum final de las prestaciones dinerarias, Así mismo cabe señalar que en la liquidación deben considerarse todos los ajustes, mayores gastos generales, la utilidad y los impuestos que afectan la prestación, conceptos que siempre forman parte del costo total del proyecto.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 057-2023-GOREMAD/GGR, de fecha 19 de marzo del 2023, el Gobierno Regional de Madre de Dios, resuelve **APROBAR** el Expediente Técnico de Inversiones del IOARR – Tipo de Inversiones de Rehabilitación de Infraestructura, denominado "**Renovación de Cobertura; en el(la) I.E. Las Ardillitas Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios**", con Código Único de Inversiones N° 2587363, con un presupuesto ascendente a la suma de **S/. 264,334.96 (Dos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Cuatro con 96/100 soles)**.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional RGR N° 061-2024-GOREMAD/GRI, de fecha 01 de marzo de 2024, se resuelve **CONFORMAR** la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica Financiera, del IOARR - Tipo de Inversiones de Rehabilitación de Infraestructura, denominado: "**Renovación de Cobertura; en el(la) I.E. Las Ardillitas Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios**", con Código Único de Inversiones N° 2587363, que está integrado por: Presidente: Ing. ELVIS RENE RUIZ CONDORI; Miembro: Ing. Civil VÍCTOR APOLONIO MEREGILDO MINCHOLA; Miembro: Mg. CPC VÍCTOR AMADOR VARGAS ARMAS; asimismo, encarga a la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, que realice la Recepción y Liquidación, del IOARR - Tipo de Inversiones de Rehabilitación de Infraestructura, denominado:

**"Renovación de Cobertura; en el(la) I.E. Las Ardillitas Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios", con Código Único de Inversiones N° 2587363.**

Que, de conformidad con el numeral 11 del Artículo 1° de la Resolución de la Contraloría de la Republica N° 195-88-CG- "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" que prescribe; *"Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la Liquidación Técnica y Financiera en un plazo de 30 días de suscrita el Acta. La misma Comisión revisará la memoria descriptiva elaborado por el Ing. Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fabrica por parte de la Entidad, de ser el caso"*. Y la Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2017-GOREMAD/GR que aprueba la Directiva N° 01-2017-GOREMAD/GRI-SGSYLO "Directiva para el Proceso de Liquidación Técnico Financiero y Transferencia de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa e Indirecta y de Oficio"; teniendo presente las normas en mención se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: **"Renovación de Cobertura; en el(la) I.E. Las Ardillitas Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2587363; suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera de fecha 24 de abril del 2024, por el importe de **S/. 198,627.10 (Ciento Noventa y Ocho Mil, Seiscientos Veintisiete con 10/100 Soles)**, con participación de los miembros de la Oficina Regional de Administración, responsables de la Ejecución Presupuestal y Financiera, con los miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica Financiera, del IOARR - Tipo de Inversiones de Rehabilitación de Infraestructura; ejecutado en el periodo agosto 2023, hasta el mes de diciembre del 2023, con la finalidad de efectuar la Conciliación Financiera del Presupuesto Ejecutado, para lograr las metas programadas; cuya cadena funcional programática, es la siguiente:

Nombre del Proyecto	: "Renovación de Cobertura; en el(la) I.E. Las Ardillitas Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios", con Código Único de Inversiones N° 2587363.
Pliego	: 454 GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Ubicación Localidad	: Puerto Maldonado
Distrito	: Tambopata.
Provincia	: Tambopata.
Región	: Madre de Dios.
Fuente de Financiamiento	: Fondo de Compensación Regional – FONCOR:
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa.

Que, de conformidad con el literal de i) del numeral 3.1 del Capítulo III – Título I, de la Directiva N° 001-2017-GOREMAD/GRI-SGSYLO, "Directiva para el Proceso de Liquidación Técnico Financiero y Transferencia de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa e Indirecta y de Oficio, Ejecutados por el Gobierno Regional de Madre de Dios", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2017-GOREMAD/GR, de fecha 26 de junio de 2017, establece que: *"La Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto de Inversión Pública, debe estar integrada, por lo menos con un Profesional Colegiado o Especialista, que corresponda a la naturaleza de la meta, un Contador Público Colegiado y el Supervisor (o Inspector), quienes elaboraran el Acta de Recepción de la ejecución física y la documentación financiera de la fase de proyecto, de acuerdo al contenido en el informe técnico financiero final de la ejecución, el mismo que formará parte sustentatoria del Informe de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión Pública"*. Asimismo, el numeral 9.1. del Capítulo IX de la precitada Directiva, prevé lo siguiente: *"La Liquidación Técnico - Financiero de un Proyecto de Inversión, está definida como acción final que es obligatorio realizar, al haber concluido los trabajos físicos de las obras, ya sea como liquidación final (obra concluida apta para su puesta en servicio), o como Liquidación Parcial (obra inconclusa, intervenida o paralizada por causales presupuestales u otras). Sobre las inversiones realizadas en la obra o proyecto para determinar el costo real de ejecución, en cumplimiento de metas de infraestructura, productivas, sociales y de gestión, de conformidad con el presupuesto aprobado en el Expediente Técnico, que es elaborado por la Oficina de Liquidación y Transferencia de Proyectos, revisado, avalado y remitido por la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos al Titular de la Entidad para su aprobación mediante Resolución"*.

Que, teniendo presente las normas en mención, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: Proyecto **"Renovación de Cobertura; en el(la) I.E. Las Ardillitas Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2587363, en sus componentes técnico y financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el costo real para efectos de la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto por el monto de **S/. 198,627.10 (Ciento Noventa y Ocho Mil, Seiscientos Veintisiete con 10/100 Soles)**, para efectos del Registro de Cierre de Inversión Formato N° 09, se debe considerar el importe de **S/. 202,488.32 (Doscientos Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 32/100 Soles)**, con participación de los miembros de la Oficina Regional de Administración, responsables de la Ejecución Presupuestal y Financiera, con los miembros de la Comisión

SEDE CENTRAL

Jr. Tupac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Ballea  
Puerto Maldonado, Tambopata, Madre de Dios – Perú  
goremad@regionmadrededios.gob.pe  
<https://www.gob.pe/regionmadrededios>

Oficina de Coordinación Administrativa Lima  
Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to. Piso  
(0051)(01)4244-388  
ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe  
<https://www.gob.pe/regionmadrededios>



de Recepción y Liquidación Técnica Financiera, del IOARR - Tipo de Inversiones de Rehabilitación de Infraestructura, de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, mediante Informe N° 520-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO, de fecha 26 de abril del 2024 (emite su aprobación), y la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante Informe N° 157-2024-GOREMAD/GRI, con fecha de recepción 29 de abril del 2024, remite a la Gerencia General Regional el Expediente de Liquidación Técnico Financiero, del Proyecto: **"Renovación de Cobertura; en el(la) I.E. Las Ardillitas Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2587363, el mismo que ha sido revisado y aprobado por la sub gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura. por lo que pide efectuar un informe y proyectar la resolución correspondiente para su aprobación; teniendo el PIP, el siguiente detalle:

Pliego	: 454 Gobierno Regional Madre de Dios
Código SNIP	: N° 2587363
Código Unificado	: N° 2587363
Nombre del PIP	: <b>"Renovación de Cobertura; en el(la) I.E. Las Ardillitas Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios"</b>
Fuente de Financiamiento	: Fondo de Compensación Regional - FONCOR
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa
Presupuesto Aprobado (Exp. Téc.)	: S/ 264,334.96 (R. G. G. R. N° 057-2023-GOREMAD/GGR).
Plazo de Ejecución Programado	: 60 DC, fin de término contractual: 09 - Nov.- 23.
Inicio de Plazo	: 13 de abril de 2009.
Fecha Real de Conclusión de Obra	: 30/11/2023 (según asiento N° 028 de cuaderno de obra N° 01).
Plazo Real de Ejecución	: 81 días calendario.

Que, la Conciliación Financiera del Proyecto, viene a ser el proceso analítico ejecutado con el propósito de determinar el costo de inversión real asumido por el proyecto y determinándose si el uso de los recursos asignados se han llevado en forma adecuada, esta acción debe realizarse con responsabilidad atribuida a la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica Financiera, del IOARR - Tipo de Inversiones de Rehabilitación de Infraestructura, Oficina Regional de Administración y Oficina de Contabilidad de la Unidad Ejecutora Responsable del Proyecto de Inversión Pública.

Que, mediante Acta de Conciliación Financiera de fecha 24 de abril del 2024, reunidos en el local de la Oficina Regional de Administración, del Gobierno Regional de Madre de Dios, los miembros de la Oficina Regional de Administración, responsables de la Ejecución Presupuestal y Financiera, con los miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica Financiera, del IOARR - Tipo de Inversiones de Rehabilitación de Infraestructura, denominado: **"Renovación de Cobertura; en el(la) I.E. Las Ardillitas Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios"**, ejecutado en el periodo agosto 2023, hasta el mes de diciembre del 2023, designados mediante Resolución Gerencial Regional N° 061-2024-GOREMAD/GRI, de fecha 01 de marzo del 2024, con la finalidad de efectuar la Conciliación Financiera del presupuesto Ejecutado para lograr las metas programadas y aprobada con Código SNIP N° 2587363, y Expediente Técnico, Aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 057-2023-GOREMAD/GGR, la misma que se presenta de la siguiente manera:

**2.1 ANTECEDENTES PRESUPUESTALES:**

PLIEGO	: GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS.
PROYECTO	: 2587363 <b>"RENOVACIÓN DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. LAS ARDILLITAS DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS"</b>
FINALIDAD	: 0013705 REHABILITACIÓN DE JARDINES DE NIÑOS
AÑOS	: 2023.

AÑO	SEC. FUN.	ASIGNADO	EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO
2023	205	193,149.00	191,011.10	2,137.90
2023	208	12,085.00	11,477.22	607.78
<b>TOTAL</b>		<b>205,234.00</b>	<b>202,488.32</b>	<b>2,745.68</b>

**2.5 RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL GLOBAL**

PLIEGO	: GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
PROYECTO	: 2587363 <b>"RENOVACIÓN DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. LAS ARDILLITAS DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS"</b> .
FINALIDAD	: CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE CENTRO EDUCATIVO INICIAL.
SEC. FUNC.	: 0205 + 0208 (2023)
FTE. FTO.	: <b>5 RECURSOS DETERMINADOS.</b>
AÑOS	: <b>2023.</b>

CLASIFICADOR DE GASTO	DENOMINACION	2023		TOTAL, EJECUTADO
		META-205	META-208	
2.6.2.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	48,109.92		48,109.92
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	64,101.70		64,101.70
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	69,979.48		69,979.48
2.6.3.2.9.1	SEGURIDAD INDUSTRIAL	8,820.00		8,820.00
2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL		11,477.22	11,477.22
<b>TOTAL</b>		<b>191,011.10</b>	<b>11,477.22</b>	<b>202,488.32</b>
MENOS	INTERNAMIENTO DE SALDO DE MATERIALES DE OBRA	-3,054.45		-3,054.45
MENOS	INTERNAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES - EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL	-8,820.00		-8,820.00
MAS	ENTREGA MATERIALES DE OTRAS OBRAS (PARA EJECUCIÓN DE OBRA)	8,013.23		8,013.23
<b>TOTAL</b>		<b>187,149.88</b>	<b>11,477.22</b>	<b>198,627.10</b>

1. El Costo Real para el Cierre del Proyecto, se debe considerar la cantidad de Doscientos Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 32/100 soles (S/. 202,488.32) el detalle se muestra en los Formatos 2.5 y 2.6
2. El Costo Real de Ejecución del Proyecto, se debe considerar la cantidad de Ciento Noventa y Ocho Mil Seiscientos Veintisiete con 10/100 soles (S/. 198,627.10) el detalle se muestra en los Formatos 2.5 y 2.6

### 2.6 INFORME FINAL VALORIZADO TECNICO VS. FINANCIERO

PLIEGO : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS.  
 PROYECTO : 2587363 "RENOVACIÓN DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. LAS ARDILLITAS DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS"  
 FINALIDAD : 0013705 REHABILITACIÓN DE JARDINES DE NIÑOS  
 SEC. FUNC. : 0205(2023) + 0208(2023)  
 FTE. FTO. : 00 RECURSOS ORDINARIOS.  
 AÑOS : 2023.

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL
<b>A</b>	<b>VALORIZACION TECNICA DEL PROYECTO</b>	<b>225,314.09</b>
	VALORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE PROYECTO	213,836.87
	VALORIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	11,477.22
<b>B</b>	<b>COSTO FINANCIERO DEL PROYECTO</b>	<b>198,627.10</b>
	COSTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	187,149.88
	COSTO DE EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL	*8,820.00
	COSTO DE LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	11,477.22
	<b>DIFERENCIA (A-B)</b>	<b>26,686.99</b>
	<b>RATIO (A/B)</b>	<b>1.134357245</b>

\*se encuentra instalado en la Institución Educativa.

### OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

#### OBSERVACIONES DEDUCIBLES:

1. Se ha determinado el importe de los saldos de materiales de obra, de acuerdo a las actas de internamiento al almacén ex ecasa, debidamente firmada por los responsables del almacén de GOREMAD, y los responsables de la obra, los cuales suman un total de S/. 3,054.45 (Tres Mil Cincuenta y Cuatro con 45/100 soles), que serán deducidos de la determinación del costo del proyecto del presente expediente técnico.
  - Se cuenta con el anexo N° 001, donde se visualiza dos (2) Actas de Internamiento al almacén central de saldo de materiales nuevos por la cantidad de S/. 3,054.45, que fueron adquiridos con presupuesto de obra, "Renovación de Cobertura; en el(la) I.E. Las Ardillitas Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios".

Anexo: 01

N°	FECHA	DOCUMENTO	MONTO
1	24/11/2023	Acta de internamiento valorizado N° 001-2023	1,759.45
2	27/11/2023	Acta de internamiento valorizado N° 002-2023	1,295.00
<b>TOTAL</b>			<b>3,054.45</b>

2. Se ha determinado el importe en bienes patrimoniales de obra, de acuerdo al Acta de Entrega- Recepción de Infraestructura Renovada y Equipamiento Institucional con (21) veintiún ventiladores, debidamente firmada por los responsables de la Ejecución del Proyecto y la Directora de la Institución Educativa, los cuales suman un total de S/. 8,820.00 (Ocho Mil Ochocientos Veinte con 00/100 Soles), que será Deducidos de la Determinación del Costo del Proyecto del Presente Expediente de Liquidación.

- Se cuenta con el anexo N° 02, donde se visualiza (01) acta de Entrega- Recepción Equipamiento Institucional por la cantidad de **S/. 8,820.00** (Ocho Mil Ochocientos Veinte con 00/100 Soles), que fueron adquiridos con presupuesto de la obra, "**Renovación de Cobertura; en el(la) I.E. Las Ardillitas Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios**", el monto de **S/. 8,820.00**, será deducido del monto total del Proyecto.

Anexo: 02

N°	FECHA	CLASIFICA	DOCUMENTO	ARTICULO	CANT.	P.U	MONTO
1	24/11/2023	26.32.91	Acta Entrega- Recepción Infraestructura Renovada	Ventilador Orbital	21	420.00	8,820.00
<b>TOTAL</b>							<b>8,820.00</b>

**Observación que Aumenta el Costo del Proyecto:**

- Se ha determinado el importe en materiales entregados para la ejecución de la obra, "**Renovación de Cobertura; en el(la) I.E. Las Ardillitas Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios**", con Código Único N° 2587363, de acuerdo a las actas de entrega generadas por el responsable del almacén Ex Ecasa, debidamente firmada por los responsables del almacén del GOREMAD, y los responsables de obra, los cuales suman un total **S/. 8,013.23** (Ocho Mil trece con 23/100 Soles), que Incrementara el costo total del proyecto del presente expediente de liquidación.
  - Se cuenta con el anexo N° 01, donde se visualiza tres (03) Actas de Entrega de Materiales Nuevos por la cantidad de **S/. 8,013.23**, que fueron entregados para la ejecución de la obra, "**Renovación de Cobertura; en el(la) I.E. Las Ardillitas Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios**", el Monto de **S/. 8,013.23**, Incrementara el Costo Total del Proyecto.

N°	FECHA	DOCUMENTO	MONTO
1	20/10/2023	Acta de entrega N° 157-2023-GOREMAD/ORA-0AySA/UA	3,003.50
2	25/10/2023	Acta de entrega N° 163-2023-GOREMAD/ORA-0AySA/UA	4,401.00
3	03/11/2023	Acta de entrega N° 168-2023-GOREMAD/ORA-0AySA/UA	608.73
<b>TOTAL</b>			<b>8,013.23</b>

**OBSERVACIONES NO DEDUCIBLES:**

- Se cuenta con el anexo 01, donde se visualiza un (01) Acta de Entrega- Recepción, en calidad de préstamo de nueve (09) bienes patrimoniales de otras obras, para la ejecución de la obra, "**Renovación de Cobertura; en el(la) I.E. Las Ardillitas Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios**", pero que, al finalizar la ejecución de la obra, no se visualiza el documento de devolución.

N°	FECHA	DOCUMENTO	MONTO
1	20/01/2020	Acta de Entrega N° 0290-2023-GOREMAD/ORA-0CP.	0.00
<b>TOTAL</b>			<b>0.00</b>

**CONCLUSIONES:**

- La presenta liquidación Técnica y Financiera se realiza en cumplimiento de la Directiva N° 001-2017-GOREMAD/GRI- SGSYLO, "**Directiva para la Liquidación Técnico Financiera y Transferencia de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa e Indirecta y de Oficio, Ejecutados por el Gobierno Regional de Madre de Dios**", el cual fue aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2017-GOREMAD/GR, de fecha 26 de junio del 2017.
- Para realizar la Liquidación se toma en consideración los documentos encontrados a la fecha de liquidación en las Oficinas de Contabilidad, Tesorería y documentación proporcionada por la Sub Gerencia de Obras.
- Se sugiere al Gobernador del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobar mediante acto resolutivo, el expediente de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión Pública, "**Renovación de Cobertura; en el(la) I.E. Las Ardillitas Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios**" con Código Único N° 2587363, por el importe de **S/. 198,627.10** (Ciento Noventa y Ocho Mil, Seiscientos Veintisiete con 10/100 Soles). Que corresponde a la Ejecución Financiera Real de Proyecto. Según el siguiente detalle:

COMPONENTE	TOTAL, DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO	DEDUCCIONES INTERNAMIENTOS BIENES PATRIMONIALES DE OBRA	REDUCCIONES INTERNAMIENTOS SALDO DE MATERIALES DE OBRA	ADICIONALES ENTREGA MATERIALES OTRAS OBRAS	TOTAL, COSTO REAL DEL PROYECTO
Ejecución de obra	191,011.10	-8,820.00	-3,054.45	8,013.23	187,149.88
Liquidación de obra	11,477.22				11,477.22
<b>TOTAL</b>	<b>202,488.32</b>	<b>-8,820.00</b>	<b>-3,820.00</b>	<b>8,013.23</b>	<b>198,627.10</b>

Así mismo, se debe aprobar par efectos del **REGISTRO DE CIERRE DE INVERSIONES FORMATO N° 09**, el importe de la Ejecución Financiera del Proyecto por **S/. 202,488.32** (Doscientos Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 32/100 Soles). El cual esta concordado con el Sistema de Seguimiento de Inversiones SSI. Y

comprende todos los componentes del proyecto (Elaboración de Expediente Técnico, Ejecución de Obra y Supervisión de Obra).

**RECOMENDACIONES:**

1. Se recomienda a la Oficina de Control Patrimonial la implementación de mejores controles con los préstamos y/o Transferencias de Bienes Patrimoniales de otras Obras y que son asignados a los responsables de Obras, que están en ejecución, pero que a la conclusión de estas Obras no se visualiza documentalmente la devolución de los Bienes Patrimoniales (ver Acta de Entrega N° 0290-2023-GOREMAD/ORA-OCP, del 04/10/2023).
2. Se recomienda a la Sub Gerencia de Obras, y la Oficina de Control Patrimonial, la implementación de mejores controles con los préstamos y/o transferencia de Bienes Patrimoniales que son asignados a los responsables de Obras que están en ejecución, pero que, a la conclusión de estas obras, no se visualiza documentariamente la devolución de los bienes patrimoniales (Ver Acta de Entrega N° 0290-2023-GOREMAD/ORA-OCP, del 04/10/2023).

Que, tomando en cuenta lo referido en los párrafos precedentes, es la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y de la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica Financiera, del IOARR - Tipo de Inversiones de Rehabilitación de Infraestructura, que solicitan se formule el acto resolutivo de Aprobación del Expediente de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto: **"Renovación de Cobertura; en el(la) I.E. Las Ardillitas Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios"** con Código Único N° 2587363, en observancia a lo prescrito en el artículo 119° y 130° del Reglamento de Organización Funciones – ROF del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 026-2012-GRMDD/CR, que establece: *"Que la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, es la responsable de dirigir, ejecutar, supervisar y liquidar las obras de los proyectos de infraestructura considerados en el Plan de Inversiones del Gobierno Regional de Madre de Dios y que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Madre de Dios, es responsable de dirigir, ejecutar, coordinar, controlar y evaluar las acciones de supervisión y liquidación de las obras de infraestructura civil, proyectos y estudios ejecutados a cargo de las diferentes Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Madre de Dios"*.

Que, de acuerdo a los argumentos expresados en los párrafos precedentes y estando conforme al Principio de Legalidad, previsto en el numeral 1.1 del inciso 1 del artículo IV del Título Preliminar del T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley General de Procedimiento Administrativo, que establece: *que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho*, resulta pertinente la emisión del acto resolutivo por el cual se apruebe la Liquidación Técnica Financiera del PIP: **"Renovación de Cobertura; en el(la) I.E. Las Ardillitas Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios"** con Código Único N° 2587363, practicada por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica Financiera, del IOARR - Tipo de Inversiones de Rehabilitación de Infraestructura, del Proyecto en mención, por el Costo Real de ejecución del Proyecto por la suma de **S/. 198,627.10 (Ciento Noventa y Ocho Mil, Seiscientos Veintisiete con 10/100 Soles)** y para efectos del Registro de Cierre de Inversión Formato N° 09, se debe considerar el importe de **S/. 202,488.32 (Doscientos Dos Mil Cuatrocientos Ocho y Ocho con 32/100 Soles)**. La documentación que sustenta el Informe de Liquidación Técnico – Financiera del Proyecto, materia del presente, consta de 02 Anillados: 01 ejemplar Liquidación Técnica: numerado del 001 al 0109, incluye información digital CD; 01 ejemplar Liquidación Financiera y Conciliación Financiera: numerados del 001 al 117.

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2019-GOREMAD/GR, de fecha 20 de febrero del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"Renovación de Cobertura; en el(la) I.E. Las Ardillitas Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2587363, ubicada en la localidad de Puerto Maldonado; Distrito de Tambopata; Provincia de Tambopata; Región de Madre de Dios; proyecto ejecutado en el periodo agosto 2023, hasta el mes de diciembre del 2023, ejecutado por la Modalidad de Administración Directa, con una inversión real total de **S/. 198,627.10 (Ciento Noventa y Ocho Mil, Seiscientos Veintisiete con 10/100 Soles)**, en mérito en merito a lo expuesto en el análisis del presente Informe.

Así mismo, según **Acta de Verificación de Obra, de fecha 12 de marzo del 2023**, en las instalaciones del infraestructura del IOARR, de la Institución Educativa, Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios, la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica Financiera, del IOARR - Tipo de Inversiones de Rehabilitación de Infraestructura, conformada según Resolución Gerencial Regional RGR N°

061-2024-GOREMAD/GRI, se reúne para hacer la Constatación y Verificación Física del Proyecto de OIARR: "Renovación de Cobertura; en el(la) I.E. Las Ardillitas Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios", con Código Único de Inversiones N° 2587363; en uso de sus facultades y atribuciones procedió inicialmente a la constatación y verificación de la obra ejecutada, consistente en las partidas que se muestran:

ACCIÓN	BLOQUE	NIVEL	AMBIENTE	EJECUTADO/ NO EJECUTADO
01	Bloque 01	1er Nivel	Rehabilitación de Aulas - SS.HH	Ejecutado
			Rehabilitación del Techo de Cobertura TR-4	Ejecutado
			Instalaciones Eléctricas para Sistema de Climatización y Sistema de Alumbrado	Ejecutado
			Falso cielo raso de PVC	Ejecutado
02	Bloque 02	1er Nivel	Rehabilitación Comedor - Cocina - Almacén	Ejecutado
			Rehabilitación del Techo de Cobertura TR-4	Ejecutado
			Instalaciones Eléctricas para Sistema de Climatización y Sistema de Alumbrado	Ejecutado
			Falso cielo raso de PVC	Ejecutado
03	Bloque 03	1er Nivel	Rehabilitación de Aulas - SS.HH	Ejecutado
			Rehabilitación del Techo de Cobertura TR-4	Ejecutado
			Instalaciones Eléctricas para Sistema de Climatización y Sistema de Alumbrado	Ejecutado
			Falso cielo raso de PVC	Ejecutado
04	Bloque 04	1er Nivel	Rehabilitación de Aulas - SS.HH	Ejecutado
			Rehabilitación del Techo de Cobertura TR-4	Ejecutado
			Instalaciones Eléctricas para Sistema de Climatización y Sistema de Alumbrado	Ejecutado
			Falso cielo raso de PVC	Ejecutado
05	Bloque 05	1er Nivel	Rehabilitación de Dirección - Almacén - SS.HH	Ejecutado
			Rehabilitación del Techo de Cobertura TR-4	Ejecutado
			Instalaciones Eléctricas para Sistema de Climatización y Sistema de Alumbrado	Ejecutado
			Falso cielo raso de PVC	Ejecutado
06	Obras exteriores		Rehabilitación del Ingreso Principal	Ejecutado
			Resane de Muros y Pintado con Látex Satinado 2 manos para la Estructura de Concreto	Ejecutado
			Rehabilitación de Cerco Perimétrico	Ejecutado
			Resane de Estructuras Metálicas, lijado y pintura con Esmalte Anticorrosivo	Ejecutado
			Rehabilitación del Tanque Elevado	Ejecutado
			Resane de Columnas, vigas y Placas, y así mismo Pintado con látex Satinado 2 manos	Ejecutado
			Rehabilitación de la Vía de Acceso	Ejecutado
Resane y Lijado en Barandas Metálicas y luego su Pintado con Esmalte Anticorrosivo,	Ejecutado			

Luego de la verificación ocular la Comisión, concluye que, la obra se ejecutó cumpliendo las metas físcas programas, actualmente está siendo utilizado por los niños, padres de familia y plana docente de la institución educativa "Las Ardillitas".

**ARTICULO SEGUNDO.-** Para efectos del Registro de Cierre de Inversiones FORMATO N° 09, se debe considerar el importe de la Ejecución Financiera del Proyecto por el monto de **S/. 202,488.32 (Doscientos Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 32/100 Soles)**.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración implementar las recomendaciones consignadas en el Acta de Conciliación Financiera de fecha 24 de abril del 2024, respecto a las observaciones señaladas en la mencionada acta.

**ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Madre de Dios, que por intermedio de la Dirección de Contabilidad efectúe la Reclasificación Contable del importe consignado en el Artículo Primero de la presente resolución.

**ARTICULO QUINTO.- AUTORIZAR** al Comité de Proceso de Transferencia de Proyectos para el Ejercicio 2024, del Gobierno Regional de Madre de Dios, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2024-GOREMAD/GR de fecha 01 de febrero del 2024, para dar inicio al Proceso de Transferencia físico contable del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Renovación de Cobertura; en el(la) I.E. Las Ardillitas Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios", con Código Único de Inversiones N° 2587363; a la Dirección Regional de Educación Madre de Dios, del Gobierno Regional de Madre de Dios, quien debe hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento en cumplimiento al artículo 1°, numeral 12 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Norma que regula la ejecución de obras públicas por Administración Directa".

**ARTICULO SEXTO.- REMITIR**, copia de los actuados a la Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Madre de Dios, para el inicio de deslinde de responsabilidades si es que las hubiera, de acuerdo a las observaciones, recomendaciones y conclusiones existentes en el Expediente de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de inversión Pública denominado: **"Renovación de Cobertura; en el(la) I.E. Las Ardillitas Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2587363.

**ARTICULO SEPTIMO.- PRECISAR**, que el contenido de los documentos que sustentan la presente resolución así como la oportunidad en que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los que suscriben los mismos, en el marco del principio de presunción de veracidad y de buena fe procedimental. En tal sentido, la presente resolución no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad administrativa vigente, ni constituye autorización para realizar acciones que se encuentren restringidas o fuera del marco de la Ley.

**ARTICULO OCTAVO.- PONER**, en conocimiento el contenido de la presente Resolución, a la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y demás instancias que correspondan para los fines legales pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Gobierno Regional de Madre de Dios  
  
 CPC. JOSE JULIO VINELLI VEGA  
 GERENTE GENERAL (o)

